



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 868/2015.1
NUEVA TOLTÉN, 28 JUL. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Christian Cerda Quito, representante del Conjunto Folclórico "Brotos de Punta y Taco".

- Campeonato Comunal de Cueca Escolar 2015.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 28 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Christian Cerda Quito, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ALCALDE

RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiocho días del mes de Julio de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CHRISTIAN REINALDO CERDA QUITO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Conjunto Folclórico "BROTOS DE PUNTA Y TACO", con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata al Conjunto Folclórico "Brotos de los Punta y Taco" para que amenice Campeonato Comunal de Cueca 2015 a realizarse el día 29 de Julio de 2015 en el Gimnasio Municipal de Toltén a partir de las 15:00 horas.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Representante del Conjunto Folclórico la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto previa presentación de la Boleta de Honorarios, y la recepción de un informe emitido por el Departamento Gestión de la Municipalidad, en el que conste la conformidad de la labor realizada.
- TERCERO:** El Municipio proporcionará alimentación al Conjunto Folclórico "Brotos del Punta y Taco", el día de la actuación.
- CUARTO:** El traslado del grupo desde y hacia Temuco será de responsabilidad del Sr. Cerda Quito, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Cerda Quito.


CHRISTIAN R. CERDA QUITO
REPRESENTANTE


RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E